



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 319/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/10/2024 11:03:46



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de octubre 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 6.246 (y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21) y 6712 (y modificatorias); el Decreto N° 152/GCABA/21; la Resolución CCAMP N° 53/2015; la Disposición OAF N° 42/2024, las Circulares OAF Nros. 6/2024, 9/2024 y 10/2024 y la Actuación Interna N° 30-00096127 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna mencionada en el Visto, tramita la contratación de trabajos de reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos N° 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias de este Ministerio Público Fiscal.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 42/2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública, tendiente a lograr la contratación de los trabajos referidos, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET) y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos ciento veintiocho millones doscientos mil (\$128.200.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, debido a consultas efectuadas por proveedores interesados en el presente trámite, la Oficina de Administración Financiera emitió las Circulares OAF Nros. 6/2024, 9/2024 y 10/2024, conforme se indica en los documentos #35/37.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 30 de julio del 2024, a las 11:00 horas, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar cinco (5) ofertas de las firmas HIPSOMÉTRICA S.R.L (CUIT 30-71414423-1) por la suma de pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil doscientos (\$123.332.200,00); MASA DESARROLLOS S.R.L (CUIT 30-71527370-1) por la suma de pesos ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 17/100 (\$149.479.758,17); ETAPA UNO S.R.L (CUIT 30-71494995-7) por la suma de pesos ciento treinta y dos millones quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y dos con 08/100 (\$132.578.272,08); SIMECO SERVICIOS S.R.L (CUIT 30-71525562-2) por la suma de pesos noventa y nueve millones trescientos veintidós mil ciento seis con 60/100 (\$99.322.106,60) y



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

finalmente de BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6) por la suma de pesos ciento veintiséis millones ochocientos veinte mil doscientos uno con 09/100 (\$126.820.201,09), todas las ofertas con IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, es dable mencionar, que obran las constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado como documento #88 del expediente digital.

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia técnica de este Organismo -Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dependiente de la Oficina de Infraestructura-, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe.

Que, dicha dependencia, solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas realizar intimaciones a los oferentes a los efectos de integrar nueva documentación y efectuar las aclaraciones correspondientes de las ofertas presentadas previo a la emisión del informe técnico.

Que, al efecto, la Comisión Evaluadora de Ofertas intimó a las firmas HIPSOMÉTRICA S.R.L., MASA DESARROLLOS S.R.L., ETAPA UNO S.R.L. SIMECO SERVICIOS S.R.L. y BRICK S.R.L conforme surge de los Proveídos CEO Nros. 10 y 11/2024 (documentos adjuntos al #90 y #91).

Que, por último, mediante Proveído CEO N° 12/2024, la citada Comisión a solicitud del área técnica, conforme surge del documento adjunto al #102, efectuó una nueva intimación a las firmas SIMECO SERVICIOS S.R.L. y ETAPA UNO S.R.L.

Que, finalmente, y conforme se indica en el Proveído CEO N° 13/2024, se indicó que el oferente ETAPA UNO S.R.L. dio respuesta a la intimación cursada dentro del plazo establecido, no así la firma SIMECO SERVICIOS S.R.L.

Que, posteriormente, con las respuestas integradas y mediante Nota DSGM N° 91/2024, (documento #109), la dependencia técnica acompañó el informe técnico final, mediante el cual indicó que las ofertas presentadas por las firmas HIPSOMÉTRICA S.R.L., BRICK S.A., ETAPA UNO S.R.L. y MASA DESARROLLOS S.R.L. cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. En el mismo orden y en relación a la oferta presentada por la firma SIMECO SERVICIOS S.R.L. señaló que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los puntos 19.1 y 45 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que, luego de ello, tomó intervención nuevamente la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 20/2024 glosado como documento electrónico #112, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, en consecuencia, en atención a lo indicado en el informe técnico y compartiendo la recomendación efectuada por la citada comisión, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma SIMECO SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-71525562-2) en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública por no dar cumplimiento con lo solicitado en el punto 19.1



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

“Modelo de declaración de obras ejecutadas y en ejecución”, y el punto 45 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, “Anexo IV Modelo Referencial de Análisis de Precios Unitarios”, conforme lo indicado en el Informe Técnico emitido para el presente trámite.

Que, conforme lo expuesto, el orden de mérito para el presente trámite resulta: 1º) HIPSOMÉTRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1), 2º) BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6), 3º) ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) y 4º) MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1).

Que, en el mismo sentido y conforme las recomendaciones efectuadas por la comisión, corresponde adjudicar a la empresa HIPSOMÉTRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1) la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública cuyo objeto es lograr la contratación de trabajos de reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos N° 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por la suma total de pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 98/100 (\$123.332.199,98), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, asimismo, el adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación mediante Póliza de Seguro de Caucción, conforme lo estipulado en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente y la nota presentada por la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L, corresponde autorizar el pago adelantado del veinte por ciento (20%) del monto adjudicado por la presente a favor de la misma, debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 925/2024, no efectuó observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, que obra acumulado a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público -Informe UAI N° 85-, mediante el cual considera que, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la normativa vigente de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 432/2024 el Titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa prestó conformidad con lo actuado.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 6.246 -y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21- y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública, tendiente a lograr la contratación de trabajos de reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos N° 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma SIMECO SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-71525562-2) en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública por no dar cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para el presente procedimiento respecto de los puntos 19.1 y 45 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el siguiente orden de mérito para la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública: 1º) HIPSOMÉTRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1), 2º)

BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6), 3º ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) y 4º) MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1).

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar a la empresa HIPSOMÉTRICA S.R.L (CUIT 30-71414423-1) la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública cuyo objeto es lograr la realización de reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos N° 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 98/100 (\$123.332.199,98) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 98/100 (\$123.332.199,98) imputable al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal correspondiente al ejercicio en vigor.

ARTÍCULO 6º.- Otorgar a la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L. (CUIT 30-71414423-1), el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 7º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

total adjudicado, de conformidad con la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 8º.- Aprobar el modelo de contrata que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, al Departamento de Compras y Contrataciones y la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 319/2024



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ANEXO – Resolución FGAG N° 319/2024

CONTRATA

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Dr. Pablo Esteban GARCILAZO, Fiscal General Adjunto de Gestión del Ministerio Público Fiscal, por una parte, con domicilio en la Avenida Córdoba N° 820, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "EL COMITENTE", y por la otra la firma HIPSOMÉTRICA S.R.L (CUIT 30-71414423-1), representada en este acto por el Sr. Víctor TARDA, quien acredita su identidad con DNI N° 11.988.188, con domicilio legal en la Av. Córdoba N° 859 1° Depto A de esta Ciudad, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente contrato sometido al régimen previsto en la Ley N° 6.246 y demás normativa y documentación que rige esta contratación, complementado por las Cláusulas y Condiciones que a continuación se pactan:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL COMITENTE encomienda a EL CONTRATISTA, y éste acepta y se obliga a llevar a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 1/2024 de Obra Pública, tendiente a lograr la realización de reformas en el edificio de la calle Combate de los Pozos N° 155 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere la cláusula siguiente.

SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas ambos aprobados por la Disposición OAF N° 42/2024-, el acto de adjudicación suscripto mediante la Resolución FGAG N° 319/2024 y demás marco normativo detallado en el Pliego de Condiciones Generales.

TERCERA - SISTEMA DE EJECUCIÓN: Los trabajos enunciados en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de "Ajuste Alzado", comprometiéndose EL CONTRATISTA a efectuarlos de conformidad con las previsiones del contrato, los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

CUARTA - MONTO: El precio de la presente contratación alcanza a la suma total y convenida de pesos ciento veintitrés millones trescientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve con 98/100 (\$123.332.199,98), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

El pago de dicho precio se hará mediante las certificaciones de los trabajos, conforme lo previsto en el pliego de bases y condiciones particulares.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN - MULTA: EL CONTRATISTA deberá dar comienzo a los trabajos de que se trata, inmediatamente de suscripta el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo total de cumplimiento del contrato de noventa (90) días corridos. En caso de incurrir en mora, EL CONTRATISTA será pasible de las penalidades contempladas en los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

SEXTA: Las partes manifiestan en forma expresa conocer y aceptar en un todo las especificaciones técnicas y la restante documentación que integra esta contratación de



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

obra de donde surgen todos los derechos y obligaciones de las mismas, por lo que en prueba de plena conformidad suscriben en este acto e incorporan así a esta CONTRATA.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA en cumplimiento de lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, constituye en este acto garantía de adjudicación mediante Póliza de Caución de fecha ___ de _____ de 2024 suscripta por EL CONTRATISTA, como respaldo del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato a la orden del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma de pesos _____ (\$ _____) que representa el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, el que ha sido aceptado por EL COMITENTE. Asimismo, EL CONTRATISTA toma a su cargo la integración de la contragarantía, por la suma total de pesos _____ (\$ _____) incluido mediante póliza de seguro de caución, a fin de posibilitar el pago del adelanto estipulado en la **cláusula 14** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

OCTAVA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los antes indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el eventual supuesto de que tengan que dirimir ante ellos cualquier controversia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que por el domicilio de las partes, lugar de ejecución del contrato y/o cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho, las partes firman del presente dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de octubre del año 2024.-----